RESOLUCIÓN N° 330 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DE AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 01/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - CATERING" CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 237129 – EJERCICIO FISCAL 2012, ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS-PROYECTO DETIEC "DESARROLLO TECNOLOGICO, INNOVACION Y EVALUACION DE LA CONFORMIDAD" - COF 04/10.

Asunción, 16 de diciembre de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 820 del Proyecto DeTIEC de fecha 13 de diciembre 2013, en la cual solicita a Presidencia Adenda de Ampliación de la vigencia del Contrato Abierto Nº 01/2012, suscripto con la empresa adjudicada ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Servicios de Organización de Eventos – Catering", PAC Nº 237129 para el Ejercicio Fiscal 2012 y prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2013, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 4.848/2013 "*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013*", de fecha 02 de enero de 2013;

La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 para la "Servicios de Organización de Eventos – Catering" para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, el Artículo 63º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece textualmente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…";*

"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA VISTO BUENO

RESOLUCIÓN N° 330 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DE AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 01/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - CATERING" CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 237129 – EJERCICIO FISCAL 2012, ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS-PROYECTO DETIEC "DESARROLLO TECNOLOGICO, INNOVACION Y EVALUACION DE LA CONFORMIDAD" - COF 04/10.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 672/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el periodo de vigencia de la Cláusula Sexta del Contrato Abierto Nº 01/2012 suscripto con la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., desde el 1º de Enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014; en el marco de la LCO-02/2012 para "Servicios de Organización de Eventos – Catering", realizada por la Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC.

Art 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC, a realizar los Trámites correspondientes para la firma de la Adenda Nº 03 del Contrato citado y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su aprobación y difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Art 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT